

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 13

Popayán, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPSERP COLOMBIA
Demandada: INGRID TATIANA YASNO Y OTROS
Radicado: 2019-00529

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO. TENGASE por revocado el poder concedido
al Dr. BRANDON ESTEBAN MORENO MAÑUNGA, tal como fuera
solicitado en memorial que antecede.

SEGUNDO. RECONOCER personería para actuar como
apoderado de la parte demandante al Dr. BRAYAN HERNÁN LOPEZ
MUÑOZ, identificado con C.C. 1.144.064.227 y T.P. 290.706 del C.S de
la J., en los términos del memorial poder que antecede.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee3bad6026b9b66726adb2e28f20fa927796c5418e30f020afcfe42c143244a2**

Documento generado en 17/01/2023 05:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>